

3. Las Entidades Locales. El Municipio. Organización y competencias. Organos de gobierno municipales: El Pleno, el Alcalde, La Comisión de Gobierno.

4. Función Pública Local. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Situaciones, derechos y deberes. Régimen económico.

5. Recursos de los Municipios. Tasas, precios públicos, impuestos y contribuciones especiales.

**PARTE SEGUNDA  
MATERIAS ESPECIFICAS  
GRUPO I**

1. La organización del Servicio Municipal de Bomberos. Organigrama y funciones. Organización de las salidas a siniestros.
2. El fuego: física y química. Explosiones; combustibles; comburentes.
3. Salvamento y guía de primeros auxilios.
4. Preparación física del Bombero.

**GRUPO II**

1. Sistemas y técnicas de extinción: CO2, halón, y polvo. Espumógenos y sus aplicaciones.
2. Transporte de mercancías peligrosas.
3. Detección automática de incendios. Sistemas de rociadores.
4. Equipos respiratorios. Componente. Uso y mantenimiento.
5. Transporte de mercancías peligrosas. Transporte escolar y de menores.

**GRUPO III**

1. Vehículos contra incendios: Características, normalización y dotaciones materiales de los mismos.
2. Motobombas y autobombas. Sistemas de cebado.
3. Extintores portátiles. Revisión y mantenimiento.
4. Grupos electrógenos. Bombas. Equipos de iluminación; equipos de desencarcelación. Material de señalización acústica.

**GRUPO IV**

1. Derrumbamiento del edificio. Demolición. Desescorbro.
2. Apeos y apuntalamientos. Entibaciones. Técnicas y materiales empleados.
3. Movimiento de los humos en el interior de los edificios.
4. Protección Civil. Planes de emergencia y autoprotección.

**A N E X O XX**

**PLAZA OBJETO DE LA CONVOCATORIA: CABO DE POLICIA**  
**ESCALA: ADMINISTRACION ESPECIAL.**  
**SUBESCALA: SERVICIOS ESPECIALES**  
**CLASE: POLICIA LOCAL**  
**GRUPO: D**  
**NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: ONCE**  
**DISTRIBUCION:**  
 Turno promoción interna: ONCE  
**SISTEMA SELECTIVO: CONCURSO-OPOSICION**

**FUNCIONES A DESEMPEÑAR**

- \* Supervisar y controlar los servicios encomendados a los Policías a su cargo, así como que éstos hagan una utilización correcta del material que les haya sido asignado.
- \* Auxiliar en sus funciones, al Sargento que le corresponda.
- \* Sustituir al Sargento, en caso de licencia, vacante, ausencia o enfermedad de este.
- \* Formular propuestas de planificación del Servicio del personal a sus órdenes.
- \* Funciones generales de los miembros de la Policía Local y de los mandos de la misma.

**DESARROLLO DEL SISTEMA SELECTIVO**

Sistema Selectivo: CONCURSO-OPOSICION

a) FASE DE CONCURSO:

Consistirá en el examen y valoración de los méritos, conforme se establece seguidamente

Puntos

- a) Servicios prestados a la Administración Pública, excepto en el Cuerpo de Policía Local 0,05 puntos por año o fracción superior a 6 meses, hasta un máximo de .. 1,00

- b) Servicios prestados como Guardia de la Policía Local, 0,10 puntos por año o fracción superior a 6 meses, hasta un máximo de ..... 2,00  
 No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.
- c) Cursos realizados, diplomas obtenidos en materias directamente relacionadas con las funciones propias de los puestos de trabajo. Solo se valorarán los que tengan una duración acreditada superior a 20 horas lectivas, 0,20 por curso hasta un máximo de ..... 2,00
- d) Estar en posesión de Título Bachiller ..... 0,25
- e) Estar en posesión de Título Universitario Medio o equivalente, ..... 0,50
- f) Estar en posesión de Título Universitario Superior . 0,75  
 De los méritos d) e) y f) solo se computará el de mayor nivel académico.  
 Dichos méritos serán aducidos y documentalmente acreditados por los aspirantes, durante el plazo de presentación de solicitudes.

**b) FASE DE OPOSICION.**

Los ejercicios de la oposición, serán tres todos ellos obligatorios y eliminatorios.

**Primer ejercicio**

Consistirá en la realización de pruebas psicotécnicas encaminadas a valorar la aptitud e idoneidad del aspirante para las funciones propias de la plaza a la que opta.

Para la realización de ésta prueba, el Tribunal contará con la asistencia de un Gabinete especializado.

**Segundo ejercicio.**

Consistirá en contestar por escrito en un periodo máximo de 4 horas, 4 temas extraídos al azar, uno de cada uno de los grupos, de entre los comprendidos en el Programa contenido al final del presente Anexo.

La lectura de este ejercicio por los opositores, será pública y tendrá lugar en los días y horas que señale el Tribunal. Concluida la exposición, el Tribunal podrá formular al opositor, cuestiones relativas a los temas expuestos y relacionadas con las funciones asignadas a la plaza objeto de la convocatoria. Tiempo máximo 10 minutos.

**Tercer ejercicio**

Este ejercicio consistirá en la realización por escrito en un periodo máximo de dos horas, dos supuestos prácticos relacionados con las funciones a desarrollar, planteados por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

Terminado el ejercicio, y en el tiempo y lugar que el Tribunal determine, los aspirantes deberán realizar una exposición oral de la resolución de ambos supuestos, pudiendo dialogar con el aspirante al objeto de valorar aspectos tales como: conocimientos profesionales, claridad de conceptos, conocimientos de legislación, etc.

La realización de las pruebas de este ejercicio será pública.

**DETERMINACION DE LOS REQUISITOS ADICIONALES EXIGIBLES**

a) Titulación: Estar en posesión de título de Graduado Escolar, o equivalente expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia con arreglo a la legislación vigente, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

b) Ser funcionario de carrera de la Policía Local del Ayuntamiento de Logroño, habiendo ejercido al menos dos años de Guardia.

c) Estar en posesión de los permisos de conducir Tipo B-2 y A-2.

**COMPOSICION DEL TRIBUNAL**

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas estará compuesto por los miembros que a continuación se indican:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue:

Vocales:

Un representante de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Un representante de la Administración del Estado designado a propuesta de la Delegación del Gobierno en La Rioja.

El Coordinador de Protección Ciudadana o funcionario que designe para sustituirle.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Junta de Personal. Secretario: El Jefe del Servicio de Personal o funcionario que designe para sustituirle.

A los efectos establecidos en la Base General 5.6. el Tribunal actuante en la presente prueba se encuadrará en la categoría cuarta.